

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC- 002-2021 para contratar “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y membrana arquitectónica ubicada en la terraza de la Entrada administrativa del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos Sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.2.6. y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017, actuando como Ordenadora del Gasto de **BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, con NIT No. 899.999.061-9,

CONSIDERANDO QUE:

El objeto por contratar se encuadra en la definición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización señalado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, la SDDE adelantó este proceso mediante la modalidad de selección abreviada para bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El objeto que se pretende contratar con el presente proceso de selección se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

El valor estimado del contrato es: **Ciento setenta y seis millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos diez pesos moneda corriente (\$176.678.910)** IVA incluido y demás impuestos, valor que incluye los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha	Código presupuestal	Descripción	Valor
631	13102020203 0502	Servicios de limpieza general.	1-100-F001 VA- Recursos distrito	\$176.678.910

El 25 de junio de 2021 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la plataforma SECOP II: (i) El proyecto de pliego de condiciones; (ii) La ficha técnica; (iii) El aviso de convocatoria;

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC- 002-2021 para contratar “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y membrana arquitectónica ubicada en la terraza de la Entrada administrativa del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos Sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”

(iv) El documento de estudios previos; (v) El estudio de mercado; (vi) El estudio de sector y (vii) La matriz de riesgos.

Los interesados en participar en la SAMC- 002-2021, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones desde el 25 de junio hasta el 2 de julio de 2021, a través de la plataforma **SECOP II**.

El 11 de agosto de 2021 se publicaron en el **SECOP II** los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma para limitar la participación a Mipymes, no se recibió ninguna solicitud.

Mediante Resolución No. 362 del 21 de julio de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Subasta Inversa No. SAMC- 002-2021, cuyo objeto consiste en la: *“Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y membrana arquitectónica ubicada en la terraza de la Entrada administrativa del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos Sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”*. Señalando como fecha de cierre inicial el 3 de agosto de 2021 a las 10:00 A.M., acorde al cronograma indicado en la plataforma SECOP II.

El 3 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m. en la plataforma transaccional Secop II se llevó a cabo el cierre del proceso de Subasta Inversa No. SASI 002-2020 recibiendo las siguientes propuestas:

NO.	PROPONENTE
1	LOGYS SAMC-002-2021 MENB ARQ
2	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO
3	KRIBA INGENIEROS LTDA
4	AGENCIAR SAS - SAMC002-2021
5	INTER OBRAS GR S.A.S 002-2021
6	FRICON SAMC-002-2021
7	C.B.C INGENIERIA

La Directora de Gestión Corporativa designó el Comité Evaluador de la propuesta presentada con ocasión del proceso de selección.

Surtida la evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se efectuó el traslado de los informes de evaluación de la propuesta presentada, término que transcurrió desde el 11 al 17 de agosto de 2021.

El consolidado de evaluación publicado fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC- 002-2021 para contratar “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y membrana arquitectónica ubicada en la terraza de la Entrada administrativa del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos Sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”

CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR SAMC 002-2021				
No.	PROPONENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN TÉCNICA	HABILITACIÓN FINANCIERA
1	LOGYS SAMC-002-2021 MENB ARQ	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	KRIBA INGENIEROS LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	AGENCIAR CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	INTER OBRAS GR S.A.S 002-2021	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
6	FRICON SAMC-002-2021	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	C.B.C INGENIERIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Durante el término de traslado de los informes de evaluación, los proponentes remitieron los documentos para subsanar los requisitos habilitantes, cuyos informes de actualización fueron publicados en el Secop II el día 19 de agosto de 2021, siendo su consolidado el siguiente:

CONSOLIDADO EVALUACION FIANL SAMC 002-2021				
No.	PROPONENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN TÉCNICA	HABILITACIÓN FINANCIERA
1	LOGYS SAMC-002-2021 MENB ARQ	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	KRIBA INGENIEROS LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
4	AGENCIAR CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	INTER OBRAS GR S.A.S 002-2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	FRICON SAMC-002-2021	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	C.B.C INGENIERIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Una vez realizada la evaluación técnica, jurídica y financiera se realizaron los ponderables en donde se arrojó como resultado:

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC- 002-2021 para contratar “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y membrana arquitectónica ubicada en la terraza de la Entrada administrativa del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos Sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”

CONSOLIDADO PONDERABLES SAMC 002-2021							
No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA	HORARIO ADICIONAL	INSERCIÓN LONAS ESQUINERAS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO	\$175.280.800	0	0	10	49,79448989	59,79448989
2	AGENCIAR CONSULTORES SAS	\$174.600.000	20	20	10	49,90815328	99,90815328
3	INTER OBRAS GR S.A.S 002-2021	\$173.804.713,0	20	20	10	49,68082621	99,68082621

Con base en lo anterior el Comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto la adjudicación del proceso de selección abreviada SAMC 002-2021 al oferente AGENCIAR CONSULTORES SAS, por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$174.600.000), valor que incluye IVA y todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar, en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-002-2021, cuyo objeto es *Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y membrana arquitectónica ubicada en la terraza de la Entrada administrativa del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos Sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico* a AGENCIAR CONSULTORES SAS, con NIT 830013749- 5, representada legalmente por **OSCAR WILLIAM FLOREZ BEJARANO**, identificado con C.C 73.134.516 de Cartagena, por valor CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$174.600.000), valor que incluye IVA y todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar, en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. De no ser posible, se notificará por aviso, de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC- 002-2021 para contratar “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y membrana arquitectónica ubicada en la terraza de la Entrada administrativa del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos Sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”


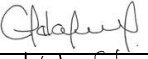
enterar a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primerodel artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARY RODRIGUEZ PERALTA
Directora de Gestión Corporativa

ACCIONES	PREPARADORES	FIRMA
Elaboró:	Edwin Guillermo Molina Cardona/ Abogado contratista OAJ	
Revisó:	Jenny Carolina Velandia /Abogada contratista OAJ	
Revisó:	Alexandra Sandoval Concha / Jefe OAJ	